

**ORGANISMOS
AUTÓNOMOS**INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

Res. N° 15888-2025-UNJBG.- Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a España, en comisión de servicios **16**

**Diario Oficial El Peruano Electrónico
(Ley N° 31649)**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Acuerdo N° 107-2025/MM.- Autorizan viaje de representante de la Municipalidad para participar en evento a realizarse en España

Acuerdo N° 110-2025/MM.- Autorizan viaje de servidores para participar en pasantía que se realizará en Chile

PODER LEGISLATIVOCONGRESO DE
LA REPÚBLICARESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 32496

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
APRUEBA EL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE PARA ELIMINAR LA
DOBLE TRIBUTACIÓN EN RELACIÓN CON LOS
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE LAS
GANANCIAS DE CAPITAL Y PARA PREVENIR LA
EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL****Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa**

Se aprueba el Convenio entre la República del Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Eliminar la Doble Tributación en relación con los Impuestos sobre la Renta y sobre las Ganancias de Capital y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal, firmado en Londres el 20 de marzo de 2025.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de noviembre de 2025

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2458168-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 32497**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA
EL ACUERDO POR INTERCAMBIO DE
COMUNICACIONES ENTRE LA REPÚBLICA DEL
PERÚ Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA (FAO) PARA LA CELEBRACIÓN
DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO
RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE
LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (TIRFAA)****Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa**

Se aprueba el Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para la celebración de la Undécima Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), formalizado mediante el intercambio de la Nota RE (GAB) N° 7-8-E/1 del 19 de agosto de 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y la Carta del 05 de septiembre de 2025 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de noviembre de 2025

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2458168-2